Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215720649271
Fecha: 13-05-2021

Bogotá, D.C.

572

Señora
MARÍA FERNANDA ROJAS
PRESIDENTE
CONCEJO DE BOGOTA
Calle 36 No. 28 A 41
Ciudad

Asunto: Línea base Plan de Austeridad Vigencia 2021

Cordial Saludo

En el marco del Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, se ordena a cada entidad y organismo distrital elaborar un Plan de Austeridad para la Vigencia así:

"Artículo 28. Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad…"

Así las cosas nos permitimos enviar línea base del plan de austeridad de la Alcaldía Local de Bosa para la vigencia 2021, en cumplimiento al Acuerdo 719 de 2018, en el cual establece en su artículo 5° la remisión de informes semestrales al Concejo de Bogotá sobre el balance de resultados en la implementación de las medidas de austeridad por parte de la Alcaldía.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Plan de Austeridad
Proyectó: Katherin Moyano – Profesional GDL
Revisó y Aprobó: Juan Agreda – Asesor Despacho